

01

JOSÉ C. PAZ, 08 JUL 2024

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 663/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Universitario prevé, como propósito de la UNPAZ, centrar su sistema de enseñanza-aprendizaje en la integración de docentes y alumnos, propendiendo al trabajo grupal, a la construcción del conocimiento colaborativo y al análisis crítico (v. art. 5º, inc. i).

Que a su vez el Estatuto Universitario establece que la UNPAZ asegura la libertad académica, la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en búsqueda permanente de la excelencia académica y la gestión democrática (v. art. 7º).

Que el compromiso con los valores democráticos y el Estado de derecho, son notas fundantes de la institución y, en ese marco, la defensa irrestricta de los Derechos Humanos (conf. arts. 2º y 3º, Estatuto Universitario).

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en consideración la propuesta de la Dirección de la carrera de Abogacía, este Departamento Académico considera pertinente la realización de las II Jornadas en Derechos Humanos de la UNPAZ, con

UNPAZ

el objetivo de propiciar el intercambio y el debate acerca de esta temática fundamental.

Que en ese marco la carrera elevó una propuesta de Concurso Interno para estudiantes regulares de Abogacía de UNPAZ a fin de seleccionar las ponencias en condiciones de ser expuestas en dichas Jornadas y otorgar un premio a la Mejor Ponencia.

Que el desarrollo de la vida universitaria estudiantil, hace de estos espacios lugares propicios para la aplicación práctica de contenidos teóricos y el fomento de relaciones interpersonales valiosas para la formación académica y profesional, además de contribuir al fortalecimiento del área específica de los Derechos Humanos.

Que conjugar a docentes y estudiantes en actividades compartidas, contribuye a seguir construyendo arraigo en nuestra comunidad y experiencias que enriquecen las trayectorias, mediante la incorporación de nuevas perspectivas y miradas sobre un área de estudio sensible a la identidad de la UNPAZ.

Que la presente no genera erogación adicional presupuestaria para la Universidad.

Que esta medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 43, 44 y 47 del Estatuto Universitario, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

UNPAZ

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la realización de las II Jornadas en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese la realización del Concurso de Ponencias sobre Derechos Humanos, cuyas bases se adjuntan en Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Apruébense el Cronograma de las referidas Jornadas y del correspondiente Concurso que, como Anexo II, acompaña a la presente.

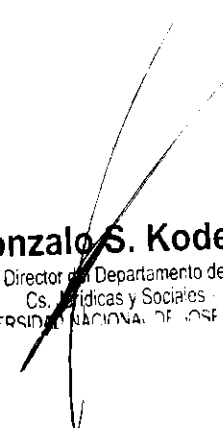
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

UNPAZ

01

**Gonzalo S. Kodelia**

Director del Departamento de  
Cs. Jurídicas y Sociales -  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ



**BASES DEL CONCURSO DE PONENCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS  
CARRERA DE ABOGACÍA**

**1. Objetivos de la iniciativa**

El concurso consistirá en la elaboración de una ponencia sobre derechos humanos, con miras a otorgar el premio a la Mejor Ponencia y seleccionar aquellas a ser expuestas en las II Jornadas de Derechos Humanos de la UNPAZ.

**2. Importancia de la iniciativa. Utilidad**

El lugar que ocupa la Universidad Nacional de José Clemente Paz para la comunidad educativa actualiza la necesidad de realizar actividades de análisis y debate de contenidos prioritarios.

Este tipo de eventos promueve la participación de nuestros/as estudiantes en actividades de Derechos Humanos, con miras a fortalecer el camino de nuestra Casa de Estudios en distintos concursos nacionales y foráneos.

Además, la Universidad considera que acercar a los/as alumnos/as a estas prácticas importa brindarles herramientas para alcanzar una gran cantidad de beneficios, a saber:

- a) Promover el intercambio de conocimientos y prácticas de estudio de los/las estudiantes.

UNPAZ

- b) Transmitir las competencias necesarias para desarrollar en los/las estudiantes un pensamiento argumentativo y crítico acerca de los derechos fundamentales.
- c) Desarrollar aptitudes de trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo.
- d) Contribuir en la formación integral -teórico/práctica- de los/las estudiantes.

### 3. Reglas de participación

#### a) Participantes

El concurso está destinado a estudiantes regulares de la carrera de Abogacía (no graduados ni con título en trámite).

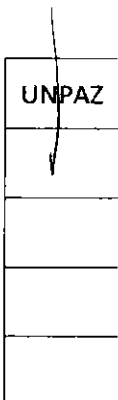
#### b) Ejes temáticos

Las ponencias deberán ser originales y tratar alguna problemática vinculada a alguno de los siguientes ejes temáticos:

- i) Sistemas de protección internacional de derechos humanos;
- ii) Memoria, Verdad y Justicia;
- iii) Igualdad y no discriminación; o
- iv) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

#### c) Características

1. El trabajo asumirá la forma de una ponencia original sobre alguno de los ejes temáticos establecidos en el acápite anterior.
2. La ponencia podrá ser de autoría individual o colectiva con hasta un máximo de cinco (5) autores/as.
3. La ponencia deberá cumplir con la siguiente estructura: título, desarrollo (que deberá contener el planteo de la problemática, objetivos y resultados o



conclusiones obtenidas) y bibliografía.

4. La ponencia tendrá una extensión máxima de QUINCE (15) páginas, sin contabilizar bibliografía.
5. El trabajo deberá ser presentado en hoja tamaño A4, Arial 12, interlineado 1.5, márgenes superior e inferior 2.5, márgenes derecho e izquierdo 3 cm, páginas numeradas. Deberá remitirse por correo electrónico en formato .doc, .docx o .pdf, dentro del plazo establecido en el cronograma.
6. Modo de participación: Los/as estudiantes interesados/as deberán enviar la ponencia en formato digital por correo electrónico a [humanospba@gmail.com](mailto:humanospba@gmail.com), informando en el asunto "Concurso de Ponencias Derechos Humanos" y en el cuerpo del mail: nombre, apellido y DNI del autor/a/es/as.
7. Plazo límite para el envío de las ponencias: viernes 9 de agosto, 23.59hs.

d) Jurado

El Jurado, constituido por tres (3) docentes de Derechos Humanos de la carrera de Abogacía de la UNPAZ, evaluará los trabajos recibidos, otorgará el premio a la Mejor Ponencia y decidirá cuáles de las ponencias recibidas están en condiciones de ser expuestas en las II Jornadas de Derechos Humanos de la UNPAZ.

e) Criterios de evaluación

El Jurado tomará en consideración, entre otros, los siguientes parámetros: conocimiento en los diferentes ejes temáticos de Derechos Humanos, sintaxis, originalidad en la redacción, claridad expositiva y conceptual, riqueza en el desarrollo de las ideas y la argumentación razonada de las conclusiones

UNPAZ

alcanzadas por el/la/los/las autor/a/es..

f) Comunicación de resultados

Los resultados del Concurso serán comunicados por correo electrónico a todos/as los/as participantes del mismo el día martes 20 de agosto de 2024.

g) Premios

El Jurado otorgará un premio a la Mejor Ponencia. Asimismo, las ponencias seleccionadas por el Jurado podrán ser presentadas en las Jornadas de Derechos Humanos a realizarse en UNPAZ el viernes 23 de agosto de 2024.

UNPAZ

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>II Jornadas de Derechos Humanos Concurso de Ponencias</b>	
<b>Fecha límite para envío de ponencias</b>	Viernes 9 de agosto de 2024
<b>Comunicación de resultados</b>	Martes 20 de agosto de 2024
<b>Realización de las II Jornadas en Derechos Humanos</b>	Viernes 23 de agosto de 2024

UNPAZ
↓